



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

E 02901/2024/165

ANUNCIO

Mediante providencia de fecha 30 de mayo de 2024 se ha dispuesto lo siguiente:

“HECHOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival 2024.

El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre los días 6 y 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante providencia de fecha 29 de mayo de 2024 se dispuso aprobar la relación provisional de personas admitidas, así como la relación de personas solicitantes con defectos subsanables y la relación de personas solicitantes con defectos no subsanables, incorporando tres anexos con las personas afectadas.

TERCERO.- Se ha detectado un error en el anexo I, donde figura la relación provisional de personas admitidas. D. SALEH Mahmoud Abdelhak Zaky, que presentó la instancia dentro del plazo, y se ha podido comprobar que reúne los requisitos establecidos en las bases, no figura en la relación provisional de personas admitidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por tanto, PROCEDE:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en el anexo I de la providencia de fecha 29 de mayo de 2024, y en consecuencia modificar el referido anexo, incluyendo a D. SALEH Mahmoud Abdelhak Zaky en la relación provisional de personas admitidas.

SEGUNDO.- Mantener los anexos II y III, al no haberse constatado ningún error en los mismos.”

Por tanto, procédase a publicar en la página web municipal así como en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Mercados el anexo I con la relación provisional de personas admitidas.

ANEXO I

	APELLLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1.	ABDELHAK	ZAKY	SALEH MAHMOUD
2.	AMAGUAÑA	ARELLANO	CESAR AUGUSTO
3.	AMMAL		MOHAMED
4.	ATID	REHAOUI	MARYAM
5.	ATID	REHAOUI	MOUNIR
6.	BALLESTER	PEREZ	CARMEN
7.	BALLLABAS		ANDREA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

8.	BELKACEM	KARROUM	ABDERRAHIM
9.	BOUCHAR		AZIZ
10.	BOUSSAHA		RABAH
11.	BURBANO	HUACA	DIANA KAROLINA
12.	CACHIMUEL	PASTILLO	LUIS WILMAN
13.	CANELLA		SILVANA
14.	CASTRO	LEON	LUZ STELLA
15.	CORDOVA	VINUEZA	BLANCA OLGA
16.	DIAGNE		SAGAR
17.	DIAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO
18.	DORAI		BELHASSEN
19.	EL MOUMNI		MOHAMED
20.	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS
21.	FLORES	GUAJAN	JAIME STALIN
22.	FLORES	GUAJAN	ERNESTO RUMIÑAU
23.	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO
24.	GUALAPURO	ALMAGOR	MAR SHANAY
25.	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA
26.	LAKHOUAJA		HICHAM
27.	LUISTER Y RANOE SL		
28.	MAKSOD	MOHAMED	ALSHAIMA ABDEL
29.	MALES	FUEREZ	LUZ MARIA
30.	MARTIN-MACHO	ORTIZ	RAQUEL
31.	MENACHO	CHAVEZ	BLANCA LILIANA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

32.	MIKKOU		OUAFAE
33.	MOKHTARI		SIHAM
34.	MORALES	CALAPI	M ZOILA
35.	MORAN	TITUAÑA	LILIANA CAROLINA
36.	MORAN	TITUAÑA	MARICELA A.
37.	OUBATHA	OUMAIS	AHMED
38.	OUMIMOUNE		HOURIA
39.	PEREYRA	ZUK	PABLO
40.	QUINCHE	TITUAÑA	GLADIS CECILIA
41.	REHAOUI	OUASSIL	ZHOUR
42.	RUIZ	IZA	NALLY YARINA
43.	SALAMANCA	JIMENEZ	PAULA ANDREA
44.	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA
45.	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS EDUARDO
46.	UL HASSAN	SHAH	ZAMIR
47.	VEGA	NAMICELA	ANHAI AINHOA
48.	VILCHES	MARTIN-MACHO	ALBERTO